

1464 - Culto y Religión - Templo y Parroquia

Autoriza al Poder Ejecutivo a invertir dinero para la construcción de la Capilla en la Colonia Berón de Astrada, Departamento de Esquina.

Fecha de Sanción: 30/09/1949

Fecha Promulgación: Art. 85 C.P.

Fecha P.B. Oficial: 10/11/1949

Estado de la Ley:

Veto: